CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**LEY 958**
**PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Eximición a la fundación Isalud del pago del canon correspondiente al uso del centro de exposiciones de la Ciudad para la realización del "Primer Congreso Argentino-Brasileño de Medicamentos Genéricos", a llevarse a cabo del 2 al 7 de diciembre.Sanción: 05/12/2002; Promulgación: 27/12/2002; Boletín Oficial 06/01/2003.

Artículo 1º - Exímese a la Fundación Isalud del pago del canon correspondiente al uso del Centro de Exposiciones de la Ciudad para la realización del "Primer Congreso Argentino - Brasileño de Medicamentos Genéricos", que se llevará a cabo del 2 al 7 de diciembre de 2002.
Art. 2º - Comuníquese, etc.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos